



ES TIEMPO DE
CRECER

Corporación Municipal de Educación de Maipú

Resolución N° 162/2013

Maipú, 13 de noviembre de 2013.

VISTOS:

Las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú; las normas pertinentes establecidas en el Código del Trabajo, en la ley 16.744, establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y el D.S. N°54 que Aprueba Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de esta Corporación y el Memorándum N°004/2013 del Sr. Director de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Código del Trabajo y el artículo 66 de la ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, señalan que en toda industria o faena en que trabajen más de 25 personas deberán funcionar uno o más Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, que tendrán las funciones que en dicha norma se señalan.

2.- Que el Artículo 3°, del D.S. N°54, del Trabajo y Previsión Social que Aprueba Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad señala que: *“Los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad estarán compuestos por tres representantes patronales y tres representantes de los trabajadores.*

Por cada miembro titular se designará, además, otro en carácter de suplente.”

3.- Que, mediante Memorándum N°004/2013 se ha solicitado formalizar la designación de los representantes del empleador titulares y suplentes que integrarán el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de Administración Central, periodo 2013-2015.



ES TIEMPO DE
CRECER

Corporación Municipal de Educación de Maipú

RESUELVO,

1.- **DESIGNESE** como representante del empleador para integrar el **Comité Paritario de Higiene y Seguridad de Administración Central, periodo 2013 – 2015**, en calidad de titulares a los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES:

1	GASTÓN SAN MARTIN NEICULEO	RUT	15.476.618-9
2	ALFREDO CASTRO DIAZ	RUT	5.390.633-8
3	MARCELA MARDONES SEGOVIA	RUT	11.86533-5

2.- **DESIGNESE** como representante del empleador para integrar el **Comité Paritario de Higiene y Seguridad de Administración Central, periodo 2013 – 2015**, en calidad de suplentes a los siguientes funcionarios:

MIEMBROS SUPLENTE:

1	JAIME FARIAS DONOSO	RUT	8.147.164-9
2	OSVALDO SOTO SEPULVEDA	RUT	12.247.241-8
3	LUIS CONTRERAS COOPER	RUT	6.686.055-8

3.- **COMUNIQUESE** lo resuelto a la **Inspección del Trabajo** respectiva, y notifíquese a los funcionarios de esta Codeduc, mediante publicación de copias en lugares visibles del Edificio.


JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC-MAIPÚ

JFF/ROA/VMK/JMV

Distribución

- DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS CODEDUC
- DEPTO. JURIDICO CODEDUC
- CARPETA PERSONAL DE LA FUNCIONARIA
- ARCHIVO GERENCIA CODEDUC.

MEMORANDUM N° 004/2013



DE : RICARDO OLIVA ARRIAGADA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS
JEFE DEPTO. JURIDICO

MAT. : SOLICITA EMISION DE RESOLUCION

FECHA: MAIPU, Noviembre 13 de 2013

En relación a conformación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de Administración Central, periodo 2013 – 2015, agradeceré emitir resolución de designación de representantes del empleador de los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES

1	Gastón San Martín Neiculoo	RUT	15.476.618-9
2	Alfredo Castro Díaz	RUT	5.390.633-8
3	Marcela Mardones Segovia	RUT	11.865.333-5

MIEMBROS SUPLENTE

4	Jaime Farias Donoso	RUT	8.147.164-9
5	Oswaldo Soto Sepúlveda	RUT	12.247.241-8
6	Luis Contreras Cooper	RUT	6.686.055-8

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



RICARDO OLIVA ARRIAGADA
Director de Recursos Humanos

ROA/ccs.
Distribución:
- Destinatario
- Archivo Recursos Humanos
- Archivo Unidad de Prevención de Riesgos